CONTRATO N° 16/2017

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1139 de fecha 20 de diciembre 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., R.U.C. Nº 80002756-6**, domiciliada en la calle Paraíso N° 999 Esq. Yuasy'y, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **AXEL CORVALÁN AMIGO**, con **Cédula de Identidad Nº 461.997,** denominada el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" – ID N° 326647,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 83/2017 de fecha de 31 de julio de 2017, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentos de la Oferta

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326647.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" – ID N° 326647**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 55/2017 de fecha 15 de junio de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 83/2017 de fecha de 31 de julio de 2017.----------

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Para los fines de este contrato, en el Lote Nº 2 - ARTICULOS DE FERRETERIA se conviene establecer que el monto mínimo será de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y el monto máximo no podrá exceder la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nº 2 – ARTICULOS DE FERRETERIA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46171501-001	Candado chico	UNIDAD	UNIDAD	1	Leon	China	12.940	12.940
2	46171501-002	Candado grande	UNIDAD	UNIDAD	1	Leon	China	23.730	23.730
3	40141702-001	Canilla pico móvil 1/2	UNIDAD	UNIDAD	1	Nass	China	84.500	84.500
4	40141702-001	Canilla para lavatorio 1/2	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	48.100	48.100
5	46171503-001	Cerradura para puerta interior exterior a cilindro caja grande reforzado de acero laminado galvanizado cerrojo de chapara de acero laminado	UNIDAD	UNIDAD	1	House	China	62.530	62.530
6	46171503-001	Cerradura para puerta interior exterior a cilindro caja chica de acero laminado galvanizado cerrojo de chapara de acero laminado	UNIDAD	UNIDAD	1	Alianza	Brasil	38.950	38.950
7	46171503-009	Cerradura para mampara	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	36.170	36.170
8	46171503-009	Cerradura para mampara con manija tipo pomo picaporte con pestillo de seguridad, debe incluir 3 llaves de bronce niquelada terminación inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	36.170	36.170
9	40141702-002	Llave de paso con campana de 1/2	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	45.790	45.790
10	31162403-001	Ficha de 5 agujeros pares	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	7.230	7.230
11	31162403-001	Bisagra para puerta de mampara pares	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	3.480	3.480
12	40141702-001	Canilla pico manguera cromada	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	36.920	36.920
13	30181511-002	Juego de válvula de descarga para cisterna baja	UNIDAD	UNIDAD	1	Astra	Brasil	60.630	60.630
14	40142606-009	Conexión cromada de 0,30m	UNIDAD	UNIDAD	1	Europar	Italia	13.710	13.710
15	40142606-009	Conexión cromada de 0,40m	UNIDAD	UNIDAD	1	Europar	Italia	13.900	13.900
16	40141702-003	Válvula para canilla de 1/2	UNIDAD	UNIDAD	1	Ramos	Argentina	2.130	2.130
17	31161508-001	Tornillo 1,7 cabeza cruz dorado caja de 500 unidades como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	45.530	45.530
18	31161508-001	Tornillo 1,8 cabeza cruz dorado caja de 500 unidades como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	58.500	58.500
19	31162806-001	Tarugo de 6mm caja de 200 unidades como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	1	IV Plast	Brasil	5.290	5.290
20	31162806-001	Tarugo de 8mm caja de 200 unidades como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	1	IV Plast	Brasil	8.630	8.630
21	31162806-001	Tarugo de 10mm caja de 200 unidades como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	1	IV Plast	Brasil	17.530	17.530
22	31201502-004	Cinta teflón 1/2 26	UNIDAD	UNIDAD	1	Puma	Brasil	1.760	1.760

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
23	31201502-004	Cinta teflón 3/4 26	UNIDAD	UNIDAD	1	Puma	Brasil	3.720	3.720
24	30181511-002	Juego de reparo para válvula de cisterna embutida docol 1 1/4	UNIDAD	UNIDAD	1	Docol	Brasil	96.670	96.670
25	30181511-016	Juego de reparo para válvula de mingito docol 3/4	UNIDAD	UNIDAD	1	Docol	Brasil	375.570	375.570
26	30181811-001	Juego de reparo para canilla docol	UNIDAD	UNIDAD	1	Docol	Brasil	250.380	250.380
27	46171503-002	Cerradura con cerrojo rectangular de acero laminado para modelo 4006 con 4 plaquetas de acero laminado galvanizado con protección de zinc electrolítico para puerta de exterior	UNIDAD	UNIDAD	1	Kallay	Argentina	208.650	208.650
28	30102306-001	Perfil tipo H de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	79.290	79.290
29	30102306-002	Perfil tipo U de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	62.600	62.600
30	30102306-9999	Perfil para Cantonera de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	70.950	70.950
31	30102306-9999	Perfil para Marco de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	93.200	93.200
32	30102306-9999	Perfil para Base Contravidrio de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	89.720	89.720
33	30102306-9999	Perfil para Contravidrio de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	37.560	37.560
34	30171501-9999	Freno hidráulico de bronce para piso	UNIDAD	UNIDAD	1	Dorma	Brasil	904.150	904.150
35	31162409-004	Pasador de bronce para abertura de vidrio templado	UNIDAD	UNIDAD	1	Flight	China	69.550	69.550
TOTAL PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)									**3.006.130**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega de los bienes solicitados es de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la Nota de Solicitud de los bienes..----------

Los bienes deberán ser entregados en la Sección de Patrimonio y Suministro del Palacio de Justicia de San Lorenzo, en días hábiles, sito en la Calle Dr. Oscar Paciello, en horario de 08:00 a 12:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION OBRAS CIVILES.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez y siete.----------

25 AGO. 2017

AXEL CORVALÁN AMIGO
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
EMPORIO
Ferretería S.R.L.

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central